



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2019-00017-00</b>
PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRANSITO
DEMANDANTE (s)	TGI S.A. ESP
DEMANDADO (s)	INSURCOL LTDA y DORA LUZ ARDILA RIOS
ASUNTO	REITERA REQUERIMIENTO
AUTO	No. 422

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA  
Cuatro de junio de dos mil veintiuno

Antes de darle trámite al avalúo presentado el 03 de mayo de 2021 por los peritos designados en este asunto, SE LE REITERA a la demandante el requerimiento del Auto No. 275 del 29 de abril de 2021, tendiente a que aporte las certificaciones y documentos exigidos en los artículos 291 y siguientes del CGP, para tener adecuadamente notificada a la señora DORA LUZ ARDILA RIOS, pues, en su momento, sólo aportó unos documentos con unas firmas a mano alzada (folios 168 y 169).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 062, fijado hoy 08 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO